

ACTA RESUMIDA DE LA 38ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Fondo para imprevistos: estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas y cálculos revisados

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.38
23 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SUMARIO (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

DERECHOS DE RESPUESTA

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN LA PRIMERA PARTE DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/C.5/49/L.11)

1. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/49/L.11.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/49/L.30)

2. El Sr. MAYCOCK (Barbados), presentando el proyecto de resolución A/C.5/49/L.30, dice que en el preámbulo la Asamblea General reafirma que la capacidad de pago de los Estados Miembros es el criterio fundamental para la determinación de la escala de cuotas y reconoce la obligación que incumbe a los Estados Miembros, en virtud del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, de sufragar los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General. En su parte dispositiva, en el proyecto de resolución se reafirma la importancia de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas a la Asamblea General a efectos de decidir el prorrateo de los gastos y de determinar la escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997. La diferencia principal entre la escala que surgió de las consultas y la que recomienda la Comisión de Cuotas se encuentra en las tasas correspondientes a 1996. En el párrafo 3, la Asamblea General autoriza a los Estados Miembros a pagar una parte de las cuotas para los años civiles 1995, 1996 y 1997 en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y propone las tasas que constituyen la base para el cálculo de la cuotas fijas anuales que deberán pagar los Estados no miembros. Por último, pide a la Comisión de Cuotas que responda en forma apropiada a las solicitudes de revisión presentadas por los Estados Miembros de conformidad con el artículo 160 de la Asamblea General y le informe al respecto en su quincuagésimo período de sesiones. El orador espera que pueda aprobarse el proyecto de resolución sin votación.

3. El Sr. KAWAI (Japón) observa que los porcentajes correspondientes a 1996 no se calcularon sobre la base de un simple promedio para 1996 y 1997, como lo recomendó la Comisión de Cuotas.

4. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/49/L.30.

5. El Sr. KAWAI (Japón) dice que el Japón se sumó al consenso con algunas reservas. Habría sido preferible que la Quinta Comisión hubiera aprobado las recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre la escala de cuotas para 1995 a 1997. Es importante reconocer la función de la Comisión de Cuotas en las decisiones respecto de la escala. Con todo, el Gobierno del Japón respeta la decisión que se acaba de adoptar y se compromete a cumplir sus obligaciones financieras. Insta asimismo a otros Estados Miembros a hacer lo propio, pues es ésa la única manera de lograr la estabilidad en la Organización. El orador apoya las exhortaciones que se formularon en pro de un examen completo de la metodología empleada por la Comisión de Cuotas para fijar las contribuciones de los Estados Miembros.

/...

6. El Sr. DIMOV (Bulgaria) lamenta que para establecer la nueva escala de cuotas se haya empleado la eliminación gradual en tres etapas del sistema de límites sugerido por la Comisión de Cuotas y espera que tanto la metodología de la escala como el principio de la capacidad de pago se aborden en un futuro próximo a fin de garantizar prorrateos más justos.

7. El Sr. BLUKIS (Letonia), hablando en nombre de los tres Estados bálticos, Estonia, Letonia y Lituania, dice que los Estados bálticos se han sumado al consenso con algunas reservas y explicarán su posición en reunión plenaria.

8. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) indica que el proceso de logro del consenso, que es una herramienta importante para el éxito de la labor de la Comisión, ha sido complejo y ha requerido ciertas transacciones. El orador hace notar que, si bien la respeta como órgano independiente y técnico en su esfera de competencia, debido a la índole imprecisa del mandato que le ha otorgado la Asamblea General, la Comisión de Cuotas no ha podido adoptar una decisión política equilibrada sobre la escala de cuotas, como consecuencia de lo cual la cuestión ha quedado librada al juicio de la Quinta Comisión.

9. El Sr. YAMAK (Turquía) indica que Turquía se ha sumado al consenso a pesar de ciertas reservas. La decisión de la Comisión de Cuotas respecto de la cláusula del 15% no debe crear un precedente para el cálculo de la escala en el futuro. El orador espera que la Comisión de Cuotas reconsidere su decisión y consulte a las organizaciones internacionales y los órganos de expertos pertinentes de las Naciones Unidas.

10. La Sra. EMERSON (Portugal) acoge con beneplácito el consenso logrado. Portugal ha apoyado la propuesta de la Unión Europea aun cuando esa propuesta entraña un incremento en la cuota de sus miembros.

11. El Sr. BEISSEL (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), respondiendo a preguntas planteadas en la reunión anterior con respecto a la discriminación contra cierto personal de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II), dice que la Secretaría llevó a cabo una investigación de la cuestión en Luanda y determinó que no se había producido ninguna discriminación. Durante el período transcurrido de marzo a julio de 1992, la Misión había estado ampliando sus operaciones a fin de supervisar un cese del fuego y un programa de desarme anterior a las elecciones celebradas a finales de septiembre de 1992. Durante ese período, se enviaron a Luanda para ser red desplegados posteriormente sobre el terreno 621 funcionarios de UNAVEM, la mayoría de los cuales eran observadores militares. Debido a la falta de locales para albergarlos temporalmente en Luanda, la administración de la Misión decidió solicitar a diversas embajadas de la ciudad que prestaran asistencia para alojar a esas personas. Muchos países respondieron positivamente, pero impusieron ciertas condiciones para que la Misión pudiera emplear sus locales. Una embajada impuso la condición, que no era inusitada, de que no se permitiría que los nacionales del país anfitrión se alojaran en la embajada. Como consecuencia de ello, los nacionales de Angola no pudieron albergarse en el recinto de esa embajada. Esa restricción se aplicó a sólo nueve camas de un total de 621. Al mismo tiempo, se consideró que había que aceptar la restricción y todos los funcionarios de categoría superior de la Misión, que procedían de una amplia gama de países, incluidos dos del África occidental, estaban en antecedentes de la situación. Posteriormente, los funcionarios del servicio móvil, que incluía

personal de África y del Caribe, fueron hospedados en recintos de embajadas en Luanda. Para julio de 1992, ya habían sido desplegados sobre el terreno y, en agosto de 1992, se había puesto término al arreglo. La Secretaría inició los procedimientos para adoptar medidas disciplinarias respecto del incidente y no se dispone de nuevas informaciones, ya que los procedimientos siguen pendientes.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/49/L.31

12. El Sr. MADDENS (Bélgica), presentando el proyecto de resolución A/C.5/49/L.31 en nombre del Presidente, dice que el proyecto de resolución tiene por objeto simplificar los procedimientos de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los autores han propuesto eliminar el párrafo 3 de la sección I. El párrafo 2 de la sección II bosqueja los procedimientos de consultas entre el Secretario General y los Estados Miembros, en especial los países que aportan contingentes. La sección III, que contiene disposiciones sobre muerte e invalidez, aborda una cuestión especialmente delicada. En la sección IV, la Asamblea General decide examinar la cuestión de la determinación de una cantidad apropiada de los costos relativos a la etapa inicial o de ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz durante su quincuagésimo período de sesiones. En la sección VI, la Asamblea General decide que, en espera de los resultados de la investigación y evaluación que lleva a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el proyecto piloto sobre el empleo de personal internacional por contrata no se amplíe a otras misiones aparte de la UNPROFOR. El orador espera que la Comisión pueda aprobar el proyecto de resolución sin votación.

13. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.5/49/L.31, en su forma revisada oralmente.

14. El Sr. GOKHALE (India) indica que el proyecto de resolución representa un paso inicial hacia el perfeccionamiento de los aspectos presupuestario y administrativo de las operaciones de mantenimiento de la paz. A la delegación de la India, sin embargo, le habría agradado que se hubieran producido mayores adelantos, sobre todo en la esfera de la indemnización por muerte e invalidez, que debe basarse en el principio de un trato igual para todos los Estados Miembros. Por lo tanto, espera con ansias un nuevo debate sobre la cuestión en la continuación del período de sesiones.

15. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y del Canadá, dice que las tres delegaciones han tenido el agrado de sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/49/L.31. Es oportuna la decisión de aprobar algunas de las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva que tienen por objeto mejorar el proceso de revisión y aprobación del presupuesto. Sin embargo, a los tres países los decepcionó el hecho de que la Quinta Comisión no hubiera podido aceptar la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la fijación de las cuotas de los compromisos para la

/...

etapa inicial y ampliación de las misiones de mantenimiento de la paz y esperan que una vez que se hayan puesto en práctica las reformas moderadas del proyecto de resolución, la Quinta Comisión pueda volver sobre esta cuestión con miras a simplificar aún más el proceso de examen y aprobación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

16. El Sr. KELLY (Irlanda) expresa que su delegación también se ha sentido complacida de sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución, que considera será de gran beneficio para la planificación, presupuestación y administración globales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con respecto a las disposiciones relativas a las indemnizaciones por muerte e invalidez, la delegación de Irlanda pidió al Secretario General que presentara propuestas en la continuación del período de sesiones sobre las posibles revisiones a los arreglos actuales de indemnizaciones, incluidas informaciones sobre algunas opciones alternativas posibles y sobre las consecuencias administrativas y financieras que entrañaría mantener el sistema actual de indemnizaciones.

17. El Sr. TSUGAWA (Japón) dice que el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz ha llegado a triplicar el presupuesto ordinario, y que el sistema de presupuestaciones parciales de esas operaciones ha causado grandes dificultades a la Secretaría y a la mayoría de los Estados Miembros. En ese contexto, hace largo tiempo que se requiere un perfeccionamiento integral del sistema presupuestario en su conjunto. La delegación del Japón participó activamente en la búsqueda de un consenso sobre el proyecto de resolución, y espera con ansias nuevas mejoras del proceso de presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto, manteniendo la estrecha cooperación con la Secretaría y los demás Estados Miembros.

18. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que la Comisión ha tenido la gigantesca tarea de revisar la eficiencia de la gestión administrativa y financiera de las Naciones Unidas en su conjunto y teme que la Comisión no haya completado con éxito esa tarea. Muchas de las inquietudes de su delegación siguen sin abordarse, por lo que el orador espera que reciban la atención que requieren en la continuación del período de sesiones. El orador encarece en particular la aplicación oportuna de las reformas en el sistema de indemnizaciones, y el reexamen durante ese período de sesiones de la cuestión de la muerte e invalidez.

19. El Sr. MÜNCH (Alemania) afirma que el proyecto de resolución no satisface todas las expectativas de su delegación, pues se trata sólo de una primera etapa, ya que queda aún mucho por hacer durante la continuación del período de sesiones.

20. El Sr. AHMED (Pakistán) dice que su delegación espera con ansias un nuevo examen de los diversos aspectos del proyecto de resolución en la continuación del período de sesiones y espera que los informes solicitados entrañen aportaciones significativas a las decisiones sobre adopción de políticas respecto de esa cuestión.

21. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.31.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Fondo para imprevistos: estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas y cálculos revisados (A/C.5/49/55)

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)) dice que el informe del Secretario General (A/C.5/49/55) contiene una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y de estimaciones revisadas imputables al fondo para imprevistos. Las consecuencias para el presupuesto por programas ascienden a 14.681.300 dólares, como se detalla en el anexo del informe. El Secretario General también indicó que el saldo restante del fondo para imprevistos ascendía a 16.044.100 dólares. Por lo tanto, la cuantía total de las consecuencias para el presupuesto por programas podría sufragarse con los recursos disponibles del fondo, en cuyo caso quedaría un saldo de 1.362.800 dólares. Sobre esa base, no sería necesario eliminar, reducir o aplazar ninguna actividad para satisfacer los requisitos determinados por el Secretario General en su informe.

23. El orador desea destacar, sin embargo, que sería posible afrontar las consecuencias para el presupuesto por programas con el saldo del fondo para imprevistos debido a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, sobre todo las que se refieren al Sistema Integrado de Información de Gestión respecto del cual la Comisión Consultiva recomendó que se consignara la cuantía de 1 millón de dólares que se desembolsarían sólo en 1996.

24. Por lo tanto, es necesario al parecer revisar el nivel y la índole de las actividades imputadas al fondo para imprevistos sobre la base de la experiencia adquirida en el empleo del fondo desde su creación. Por ese motivo, la Comisión Consultiva, en su informe sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, recomienda que se le presente información en el contexto del presupuesto por programas para 1996-1997 a fin de que la Comisión Consultiva pueda revisar los criterios y el nivel del fondo para imprevistos. Esa recomendación se recoge en el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.5/49/L.28. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General contenida en el documento A/C.5/49/55, y recomienda que la Asamblea General tome nota de que el saldo restante del fondo para imprevistos ha de ser de 1.362.800 dólares.

25. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que consigne las cuantías requeridas, como se indica en el informe del Secretario General, y tome nota de que en el fondo para imprevistos quedará un saldo de 1.362.800 dólares.

26. Así queda acordado.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/49/L.32)

27. El Sr. DJACTA (Argelia), Relator, presenta el proyecto de informe contenido en el documento A/C.5/49/L.32, y señala a la atención de la Comisión una corrección en el texto del proyecto de resolución I, parte IV, "Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3A, 3B, 3C, 4, 8, 15 y 28 y la

/...

sección 1 de ingresos", que consiste en la incorporación de un tercer párrafo en la parte dispositiva que dice lo siguiente "Decide asimismo examinar las demás propuestas del Secretario General en la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre la base del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que se hace referencia en el párrafo 4 de su informe A/49/7/Add.4".

28. El PRESIDENTE invita a la Comisión ha adoptar medidas respecto del proyecto de resolución I, titulado "Otras cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1994-1995", y al proyecto de resolución II, titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

29. Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.

30. Queda aprobado el proyecto de informe, en su forma revisada oralmente.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

31. La Sra. PEÑA (México), Vicepresidenta, expresa su pesar por el hecho de que no se hayan completado las consultas sobre planificación de programas, razón por la cual no le es posible presentar un texto que pueda aprobarse sin votación. En consecuencia, propone que el examen de la cuestión se reanude en la continuación del período de sesiones.

32. El Sr. SOEGARDA (Indonesia), hablando en nombre del Movimiento de Países no Alineados, expresa su decepción por la forma en que la Quinta Comisión abordó las revisiones propuestas al plan de mediano plazo. Durante el examen de las revisiones en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), hubo acuerdo en que se consideraría separadamente el programa 35. La delegación de Indonesia lamenta que a pesar de las deliberaciones en ese Comité y de las consultas oficiosas celebradas hasta ahora, no haya podido lograrse el acuerdo de aprobar la revisión propuesta. El programa 35 tiene serias deficiencias y no es aceptable en su forma actual.

33. El orador propone que la Quinta Comisión solicite a la Secretaría que examine la revisión propuesta del plan de mediano plazo y recoja las opiniones expresadas por el Movimiento de Países no Alineados contenidas en la carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Tercera Comisión, y vuelva a examinar la cuestión en la continuación del período de sesiones. El orador también exhorta a la Secretaría a que, cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, se atenga a los reglamentos que rigen la planificación de programas y que figuran en el anexo de la resolución 37/234.

34. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados y pregunta qué procedimiento ha de adoptar la Secretaría para preparar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. La delegación de Cuba considera que los párrafos 3.4, 4.1 y especialmente el 4.2 del reglamento para la planificación de los programas tienen directa relación con ese ejercicio. El párrafo 4.2, por ejemplo, indica que las propuestas de programas que no se deriven de las estrategias del plan deben presentarse sólo como consecuencia de legislación promulgada con posterioridad a la adopción de un plan o a su última

/...

revisión. Como en el caso actual no ha habido ninguna revisión, la delegación de Cuba desea señalar a la atención la resolución 41/213, en la que se estipula claramente que el proceso de planificación, programación y presupuestación ha de regirse, entre otras cosas, por el respeto irrestricto a las prerrogativas de los órganos principales de las Naciones Unidas respecto de ese proceso.

35. El Sr. MÜNCH (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y de Austria, lamenta que no haya sido posible aprobar las revisiones al plan de mediano plazo, incluido el programa 35 revisado sobre promoción y protección de los derechos humanos. Como se indicó en el CPC y en la Quinta Comisión, las revisiones propuestas al programa 35 son reflejo de decisiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y los mandatos contenidos en el Programa de Acción de Viena. El plan de mediano plazo no debe establecer mandatos sino sólo recoger los que han establecido las tribunas intergubernamentales.

36. El Sr. ALOM (Bangladesh), observa que, de conformidad con la exposición del Presidente del CPC del 4 de noviembre, algunas de las revisiones propuestas al plan de mediano plazo no han sido examinadas aún por la Comisión Consultiva. Por lo tanto, sorprende que la Secretaría las haya tramitado para el examen de la Quinta Comisión. En consecuencia, la delegación de Bangladesh tiene reservas respecto de la conveniencia de adoptar una decisión en la etapa actual y concuerda plenamente con las opiniones expresadas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados.

37. El Sr. CHU Guangyou (China) deplora la inflexibilidad de ciertas delegaciones que ha llevado al fracaso a las consultas oficiosas. La delegación de China apoya las exposiciones de los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países no Alineados, Cuba y Bangladesh. Las revisiones al programa 35 no son compatibles con la Declaración y Programa de Acción de Viena. Por ese motivo, la mayoría de los países piden a la Secretaría que modifique las revisiones propuestas sobre la base de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Un nuevo texto de la Secretaría podría servir de base para las deliberaciones futuras durante la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones. El orador espera que la Secretaría preste una consideración detenida a la cuestión y que los países que no concuerden con su delegación tengan en cuenta, por lo menos, las opiniones que ha expresado.

38. Al parecer, algunas delegaciones consideran que el presupuesto por programas puede elaborarse sobre la base de las revisiones propuestas, incluso antes de que hayan sido aprobadas por la Asamblea General. En el futuro, la base para el presupuesto por programas debe estar constituida por los mandatos y programas establecidos del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. Para concluir, la delegación de China espera que la Secretaría realice los preparativos necesarios para las deliberaciones sobre esa delicada cuestión durante la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones.

39. El Sr. HAMMARSKJÖLD (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia - expresa su pesar por que las prolongadas consultas no hayan logrado producir un proyecto de resolución. El hecho de que la Asamblea General no haya aprobado las revisiones de los programas contenidos en el plan de mediano plazo no debe entorpecer la preparación del presupuesto para el bienio 1996-1997. La Secretaría ha de

preparar el presupuesto dentro de los marcos temporales prescritos y sobre la base de los mandatos y prioridades indicadas en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio.

40. Los países nórdicos lamentan, en especial, que no se haya logrado un consenso sobre la revisión propuesta del programa 35 sobre derechos humanos, que es de importancia decisiva y al que debe concedérsele prioridad. A falta de un proyecto de resolución, la Comisión debió haber expresado una opinión sobre el nuevo formato propuesto del plan de mediano plazo. Lamentablemente, no lo ha hecho. Los países nórdicos encarecen al Secretario General que elabore su propuesta del nuevo formato para que el plan de mediano plazo se convierta en un documento vital de política y en la base para la simplificación del quehacer de la Organización.

41. El Sr. SHARP (Australia), hablando también en nombre del Canadá y de Nueva Zelandia, expresa su pesar por el hecho de que no se haya logrado un consenso. Como la delegación de China, el Canadá, Nueva Zelandia y Australia esperan con ansias examinar el tema durante la continuación del período de sesiones y están dispuestos a cooperar plenamente en las deliberaciones. El Canadá, Nueva Zelandia y Australia también concuerdan con la exposición formulada por el representante de Suecia en nombre de los países nórdicos y el representante de Alemania, en nombre de la Unión Europea y de Austria. El Canadá, Nueva Zelandia y Australia han dado a conocer su posición durante el debate oficial del tema del programa y en las consultas oficiosas. Su parecer sobre el programa 35 ha quedado establecido en una carta dirigida al Presidente de la Tercera Comisión.

42. Sr. CHUINKAM (Camerún) concuerda con lo expuesto por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados y dice que también su delegación lamenta la falta de éxito de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

43. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) indica que su delegación también se siente decepcionada por no haberse logrado un consenso. Es lamentable que la Secretaría tenga que comenzar a preparar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 sin las directrices que normalmente recibe de la Asamblea General. Sería interesante conocer las bases sobre las cuales ha de proceder la Secretaría habida cuenta de que la Comisión no le ha brindado la orientación necesaria.

44. El Sr. MOHAMMAD (República Islámica del Irán) señala que su delegación apoya plenamente la exposición formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países no Alineados. Durante el debate general en torno al tema 108 del programa, la delegación de la República Islámica del Irán y algunas otras subrayaron que no eran aceptables las revisiones propuestas al programa 35, porque se apartaban significativamente del espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Viena. En consecuencia, debería pedirse al Centro de Derechos Humanos que preparara otro documento para que lo examinara el CPC y, posteriormente la Asamblea General.

45. A juicio de la delegación del Irán, con excepción de los programas 35 y 21, la Asamblea General puede aprobar las revisiones propuestas al plan de mediano plazo que cuentan con el apoyo del CPC. Como lo indicó el representante de

/...

Indonesia, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, la Secretaría debería atenerse a los reglamentos pertinentes, en especial los párrafos 3.4, 4.1 y 4.2.

46. El Sr. RAMÍREZ (Colombia) concuerda con el representante de China respecto de los motivos por los cuales no tuvieron éxito las consultas oficiosas. La delegación de Colombia apoya la exposición del representante de Indonesia a nombre del Movimiento de Países no Alineados. Es necesario que el programa 35 se armonice con la Declaración y Programa de Acción de Viena.

47. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplaze el examen del tema 108 del programa titulado "Planificación de programas", hasta la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones.

48. Así queda acordado.

49. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a los representantes de Cuba y de Zimbabwe, confirma que la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 comenzará a principios de enero. El presupuesto se preparará sobre la base del plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General y en él se tendrán en cuenta las resoluciones aprobadas posteriormente. El orador confía en que con ello se dará cumplimiento a todas las normas pertinentes.

50. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) se refiere al párrafo 4.2 del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. De conformidad con ese párrafo, las propuestas de programas que no se deriven de las estrategias del plan de mediano plazo deben presentarse sólo como consecuencia de una legislación aprobada posteriormente a la aprobación del plan en su última revisión. La oradora destaca que la última revisión figura en la resolución 47/214 (I) de la Asamblea General.

51. Durante el examen de la Comisión sobre las revisiones propuestas al plan de mediano plazo, la delegación de Cuba preguntó al Director de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo por qué en los subprogramas 1 y 2 del programa 21 se incluían elementos que, si bien se habían propuesto en la 11ª reunión de expertos del Programa de las Naciones Unidas de Administración y Finanzas Públicas, la Asamblea General no había aprobado. En su respuesta, el Director dio la impresión de no tener en cuenta las decisiones de la Asamblea General y de indicar que si la Asamblea no adoptaba medida alguna, la Secretaría volvería a presentar esas propuestas dentro del marco del presupuesto por programas. Tal vez fuera conveniente que la Secretaría indicara a sus departamentos sustantivos que las propuestas de expertos requieren el apoyo de órganos intergubernamentales para que puedan constituir la base del plan de mediano plazo. La oradora quedaría reconocida si el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto pudiera ser más específico en su respuesta respecto del requisito que impone el párrafo 4.2 de que las propuestas deben basarse en la última revisión del plan de mediano plazo.

52. El Sr. HALBWACHS (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) especifica que el proyecto de presupuesto por programas se prepara sobre la base del plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General en su

/...

cuadragésimo séptimo período de sesiones y de los mandatos legislativos constituidos por las resoluciones aprobadas en el cuadragésimo octavo y en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

53. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que, al presentar sus propuestas en relación con la sección sobre derechos humanos, la Secretaría debe respetar plenamente las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena y que no cabe margen para interpretación. En el programa 11 no se tienen en cuenta numerosas resoluciones de la Asamblea General sobre la adopción de medidas coercitivas. Los departamentos de la Secretaría encargados de aplicar el programa 21 deben abstenerse de presentar propuestas que no hayan sido aprobadas como revisiones del plan de mediano plazo. Tampoco cabe interpretar mal las resoluciones cuando esas propuestas se examinen a finales de 1995. Destacando el hecho de que las revisiones del plan de mediano plazo constituyen un mandato legislativo, la oradora expresa la esperanza de su delegación de que una vez que se aclare la situación sobre las revisiones pendientes, durante la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones, la Secretaría cumpla plenamente las decisiones de los Estados Miembros respecto del texto de esas revisiones.

54. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que aplaze el examen del tema 108 del programa titulado "Planificación de programas" hasta la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones.

55. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/C.5/49/L.19, L.20 y L.28).

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

56. La Sra. PEÑA (México), Vicepresidenta, somete a la consideración de la Comisión el proyecto de resolución presentado por el Presidente sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/49/L.28). En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 sobre la base de la estimación preliminar total de la Comisión Consultiva que se indica en el párrafo 4 y decide que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en 0,75% de la estimación preliminar, a valores de 1996-1997. Habida cuenta de que el proyecto de resolución se basa en un consenso alcanzado durante las consultas oficiosas, la oradora sugiere que se apruebe sin votación. Con todo, no se llegó a un acuerdo en las reuniones oficiosas sobre los demás informes presentados con arreglo al tema 105 del programa, por lo que la oradora sugiere que la Comisión aplaze el examen del tema hasta la reanudación del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

57. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.28.

58. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) indica que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/49/L.28 porque en él se pedía claramente al

Secretario General que, al preparar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, basara su petición en las decisiones que la Asamblea General podría adoptar sobre la cuestión de los criterios para el prorratio de los gastos de respaldo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa cuestión reviste gran importancia para su delegación, porque el proyecto de resolución contiene propuestas que no han sido aprobadas por la Asamblea General. Algunas delegaciones han tenido dificultades por la forma en que se han presentado las propuestas o por los ámbitos que han cubierto. Por lo tanto, la oradora espera que al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, el Secretario General tenga en cuenta esa situación.

59. Como lo señaló la representante de México, no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre los demás documentos presentados en virtud del tema 105 del programa. Se trata de una situación sin precedentes que pone en tela de juicio todo el proceso que se inició con la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Si no se tiene en cuenta ese hecho, podíamos estar llegando al principio del fin de la práctica de adoptar decisiones sobre la base de consensos en la Quinta Comisión.

Medidas adoptadas respecto de ciertos documentos

60. El PRESIDENTE señala a la atención los proyectos de decisión presentados por él sobre las medidas adoptadas respecto de ciertos documentos (A/C.5/49/L.19) y considera que la Comisión desea aprobarlos sin votación.

61. Así queda acordado.

Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1995-1996

62. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de decisión presentado por él sobre el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1995-1996 (A/C.5/49/L.20). En el párrafo 6 de la resolución 46/220, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara cada año a la Quinta Comisión para su examen y aprobación un proyecto de programa bienal de trabajo en que se tuvieran en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General durante ese año. El Presidente considera que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión A/C.5/49/L.20 sin votación.

63. Así queda acordado.

64. El PRESIDENTE sugiere que, habida cuenta de que la Comisión no ha podido llegar a un consenso respecto de ninguna de las demás cuestiones relativas al tema 105 del programa, la Comisión recomienda a la Asamblea General que aplaze todo nuevo examen del tema 105 del programa titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", hasta la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones.

65. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 18.10 horas y se reanuda a las 18.45 horas.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación) (A/C.5/49/L.18/Rev.1)

66. El PRESIDENTE presenta el proyecto de decisión A/C.5/49/L.18/Rev.1, que se redactó durante las consultas oficiosas sobre el tema.

67. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/49/L.18/Rev.1.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

68. El PRESIDENTE presenta el proyecto de decisión A/C.5/49/L.12/Rev.1, que se redactó durante las consultas oficiosas sobre el tema.

69. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/49/L.12/Rev.1.

DERECHOS DE RESPUESTA

70. El PRESIDENTE señala a la atención las normas que rigen las exposiciones efectuadas en el ejercicio del derecho de respuesta, contenidas en la decisión 34/401 de la Asamblea General, y da lectura al párrafo 9 de esa decisión, en el que se dispone que el número de intervenciones para ejercer el derecho de respuesta, para cualquier delegación en una reunión dada, debe limitarse a dos por tema.

71. El Sr. GÜVEN (Turquía), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la República de Chipre se fundó en 1960, de conformidad con los tratados internacionales sobre Chipre concertados por los pueblos turcochipriota y grecochipriota, como un Estado integrado por dos asociados políticos iguales. Luego del ataque grecochipriota perpetrado contra el pueblo turcochipriota en diciembre de 1963, los miembros turcochipriotas del Gobierno y de la administración pública fueron despedidos de sus cargos y no se les permitió jamás volver a ocuparlos. Posteriormente, esos puestos fueron llenados por grecochipriotas. En consecuencia, el Gobierno de Chipre quedó usurpado por los elementos grecochipriotas del Estado binacional; desde diciembre de 1963, no ha habido ninguna administración conjunta de la isla y la administración grecochipriota de Chipre meridional no tiene derecho jurídico ni moral para sostener que representa a nadie más que al pueblo grecochipriota.

72. En su condición de comité técnico, no deberían someterse a la Quinta Comisión analogías falsas de la índole contenida en la exposición del representante grecochipriota, que tiene por finalidad politizar ciertas cuestiones. Por este motivo, la delegación turcochipriota no ejerció su derecho de respuesta a la exposición del representante grecochipriota del 16 de diciembre de 1994. Sin embargo, si continúa la actual tendencia de politización, la delegación turcochipriota podría tener dificultades para sumarse a un consenso sobre el proyecto de resolución sobre la cuestión de Chipre que se presentará en el próximo período de sesiones.

73. La Sra. GALATIA (Chipre) dice que no tiene la intención de volver a plantear argumentos que todo el mundo conoce; sencillamente desea ratificar la posición establecida en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, posición que fue reiterada en la exposición de su delegación.

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN LA PRIMERA PARTE DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

74. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), hablando también en nombre del Secretario General, expresa su reconocimiento al Presidente de la Quinta Comisión, a los miembros de la Mesa y a todas las delegaciones así como a los miembros de la CCAAP y su Presidente, por su cooperación y apoyo durante la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión. A pesar de la gran carga de trabajo con que se vieron confrontados, la Comisión y la CCAAP lograron finalizar algunas cuestiones importantes y urgentes, y sus esfuerzos contribuyeron a alcanzar la meta de una Organización con procedimientos simplificados, eficaz en relación con los costos y orientada a resultados.

75. Sin embargo, aún no ha concluido el cuadragésimo noveno período de sesiones. Un gran número de cuestiones han quedado aplazadas hasta la continuación del período de sesiones en 1995. El hecho de que se necesite una continuación del período de sesiones es para el orador materia de gran preocupación; es evidente que la Comisión debe revisar su programa y la organización de su trabajo.

76. En consecuencia, el orador se propone revisar todos los informes solicitados por el CPC, la CCAAP y la Quinta Comisión y presentados por esos órganos, así como los informes sometidos a la consideración de otras de las Comisiones Principales de la Asamblea General y de órganos intergubernamentales y de expertos, y formular recomendaciones sobre la forma en que podría mejorarse la organización del trabajo de la Quinta Comisión.

77. El orador acoge con beneplácito el espíritu de cooperación que se hizo evidente durante las deliberaciones de la Quinta Comisión y la importancia concedida al diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría. El Secretario General y el orador no escatimarán esfuerzos para lograr que las comunicaciones establecidas constituyan parte del procedimiento normal de la Comisión.

78. Después de un intercambio de cortesías, en las que los Sres. HO (Singapur), AMARI (Túnez), MUÑOZ (España), NAGY (Hungría) y MAYCOCK (Barbados) hablan en nombre de sus respectivos grupos regionales, el PRESIDENTE declara que la Quinta Comisión ha terminado su labor correspondiente a la primera parte del cuadragésimo noveno período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.